



## **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

### **RESOLUCION No.**

*"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

### **LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 de 2005, los títulos 3 y 4 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 257 de 2006, se crea la Secretaría Distrital de Movilidad, como un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad, para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal y de su expansión en el área rural del Distrito Capital, en el marco de la interconexión del Distrito Capital con la red de ciudades de la región central, con el país y con el exterior.

Que mediante Decreto 567 del 29 de diciembre de 2006 se adopta la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que mediante Decreto 568 del 29 de diciembre de 2006 se estableció la planta de cargos de la Secretaria Distrital de Movilidad, modificado por los Decretos 003 del 2 de enero de 2009, 362 del 20 de agosto de 2010, 577 del 30 de diciembre de 2010, 441 del 30 de septiembre de 2011.

Que mediante Decreto 367 del 9 de septiembre de 2014, suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá, se actualizó el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración de Bogotá.

Qué mediante Resoluciones 224 del 25 de julio de 2012, 442 del 1 de junio de 2015 y 1005 del 28 de diciembre de 2015 se modificó el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaria Distrital de Movilidad.

Que en desarrollo de los modelos de gestión que le competen a las entidades distritales para garantizar el mejoramiento de los servicios de su competencia, la Secretaría Distrital de Movilidad revisa continuamente sus procesos, procedimientos, así como el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de manera que responda de forma eficiente y eficaz al cumplimiento de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Continuación de la Resolución N°.

Página 2 de 38

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

Que fueron analizadas las funciones de algunos de los empleos y sus respectivos requisitos, bajo la perspectiva de ampliar la participación de diversos núcleos básicos de conocimientos, y consecuentemente, de disciplinas que forjan competencias adecuadas al desarrollo de las funciones de los cargos, y así facilitar el cumplimiento en forma eficiente de la misión institucional y la prestación de un mejor servicio a la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 442 del 01 de junio de 2015, Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en cuanto a los requisitos de estudio, para los siguientes empleos pertenecientes al nivel directivo y asesor, así:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"

## I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	105
Grado:	06
No. de cargos	Tres (3)
Dependencia:	Despacho
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Despacho

## II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL SECRETARIO

## III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar permanentemente al Secretario en los temas relacionados con el objeto y la misión institucional, de acuerdo a los lineamientos y directrices recibidas.

## IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1 Asesorar al Secretario en lo concerniente a las relaciones interinstitucionales a nivel nacional y distrital en temas de movilidad, de acuerdo con las metas y objetivos de la Secretaría
- 2 Organizar las estrategias y las relaciones interinstitucional con Entidades del orden nacional y distrital en aspectos referentes a la movilidad en la ciudad, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Maestro de Movilidad.
- 3 Asesorar en el diseño y establecimiento de métodos, directrices y procedimientos de trabajo con el fin de lograr la eficiencia de las funciones asignadas a las diferentes Subsecretarías, en desarrollo del Plan Estratégico institucional.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Continuación de la Resolución N°.

Página 4 de 38

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

- 4 Elaborar y tramitar respuestas y conceptos sobre consultas y peticiones formuladas al Despacho, de acuerdo con las orientaciones y directrices impartidas.
- 5 Revisar los documentos institucionales elaborados por las dependencias de la Entidad para firma del Secretario o para su información, de acuerdo a la normatividad vigente y Planes establecidos.
- 6 Ejercer las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y área de desempeño.

## V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Funcionamiento del sector y sus entidades  
Normas de tránsito y transporte  
Plan de Desarrollo Nacional y Distrital  
Plan Maestro de Movilidad  
Herramientas de ofimática

## VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Orientación a resultados.</li><li>▪ Orientación al usuario y al ciudadano.</li><li>▪ Transparencia.</li><li>▪ Compromiso con la Organización.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Experticia.</li><li>▪ Conocimiento del entorno.</li><li>▪ Construcción de relaciones.</li><li>▪ Iniciativa.</li></ul>

## VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Continuación de la Resolución N°.

Página 5 de 38

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

Título profesional correspondiente a los siguientes núcleos básicos de conocimiento y carreras: Derecho y Afines (Derecho, Jurisprudencia), Administración (Administración de Empresas, Administración Pública, Administración de Negocios), Economía (Economía), Ingeniería Civil y Afines (Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte y Vías), Ingeniería Industrial y Afines (Ingeniería Industrial), Ingeniería de Sistemas y Telemática (Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones), Ingeniería Ambiental y Sanitaria (Ingeniería Ambiental), Ingeniería Mecánica y Afines (Ingeniería Mecánica), Ingeniería Eléctrica y Afines (Ingeniería Eléctrica), Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines (Ingeniería Electrónica), Ciencias Sociales y Humanas (Planeación y Desarrollo Social), Filosofía y Teología (Filosofía), Sociología y Trabajo Social (Sociología).

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.

Cuatro (4) años de experiencia profesional o Docente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

## II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL SECRETARIO

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar al Secretario en temas relacionados con el control y regulación del tránsito, en concordancia con la normatividad vigente.

### IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1 Asesorar al Secretario en lo concerniente a las relaciones interinstitucionales a nivel nacional y distrital en temas de control y regulación del tránsito, de acuerdo con las normas vigentes.
- 2 Organizar las estrategias y las relaciones interinstitucional con Entidades del orden nacional y distrital en aspectos referentes a la movilidad en la ciudad, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Maestro de Movilidad.
- 3 Asesorar en el diseño y establecimiento de métodos, directrices y procedimientos de trabajo en materia de control y regulación del tránsito, en desarrollo del Plan Maestro de Movilidad.
- 4 Elaborar y tramitar respuestas y conceptos sobre consultas y peticiones formuladas al Despacho en materia de control y regulación del tránsito, según normatividad establecida.
- 5 Revisar los documentos institucionales elaborados por las dependencias de la Entidad para firma del Secretario o para su información en materia de control y regulación del tránsito, de acuerdo a la normatividad vigente y Planes establecidos.
- 6 Ejercer las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y área de desempeño.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Funcionamiento del sector y sus entidades



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Continuación de la Resolución N°.

Página 7 de 38

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

Normas de tránsito y transporte  
Plan de Desarrollo Nacional y Distrital  
Plan Maestro de Movilidad  
Herramientas de ofimática

## VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Orientación a resultados.</li><li>▪ Orientación al usuario y al ciudadano.</li><li>▪ Transparencia.</li><li>▪ Compromiso con la Organización.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Experticia profesional.</li><li>▪ Conocimiento del entorno.</li><li>▪ Construcción de relaciones.</li><li>▪ Iniciativa.</li></ul>

## VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a los siguientes núcleos básicos de conocimiento y carreras: Derecho y Afines (Derecho, Jurisprudencia), Administración (Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Policial, Administración de Negocios), Economía (Economía), Ingeniería Civil y Afines (Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte y Vías) Ingeniería Industrial y Afines (Ingeniería Industrial), Ingeniería de Sistemas y Telemática (Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones), Ingeniería Ambiental y Sanitaria, (Ingeniería Ambiental), Ingeniería Mecánica y Afines (Ingeniería Mecánica), Ingeniería Eléctrica y Afines (Ingeniería	Cuatro (4) años de experiencia profesional o Docente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Continuación de la Resolución N°.

Página 8 de 38

*"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

Eléctrica), Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines (Ingeniería Electrónica), Ciencias Sociales y Humanas (Planeación y Desarrollo Social), Filosofía y Teología (Filosofía), Sociología y Trabajo Social (Sociología).  
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

## I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	105
Grado:	05
No. de cargos	Tres (3)
Dependencia:	Despacho
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Despacho

## II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL SECRETARIO

## III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar al Despacho en los aspectos relacionados con la prestación del servicio público y de transporte, en el adecuado funcionamiento de la Secretaría, atendiendo las directrices del despacho y en los estudios para la formulación de políticas, planes proyectos y programas de acuerdo al Plan de Desarrollo Distrital, Plan Maestro de Movilidad y Plan Estratégico institucional.

## IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1 Asesorar al Secretario en temas misionales y de apoyo para impartir lineamientos en el funcionamiento de la entidad, atendiendo el cumplimiento de las normas, procedimientos, políticas y el Plan de acción de la Secretaría.
- 2 Asesorar en la definición e implementación de los estudios de factibilidad, técnicos, económicos y en general todos los relacionados con el sector, de acuerdo al Plan Maestro de Movilidad y metas institucionales.
- 3 Asesorar al Despacho en la formulación de políticas, planes, proyectos y programas, encaminados al desarrollo y cumplimiento de los objetivos propuestos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

*"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

- 4 Asesorar al Despacho en los aspectos relacionados con la prestación del servicio público de transporte en el Distrito Capital, garantizando la seguridad, agilidad y disminución del impacto ambiental, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos, el crecimiento económico y la competitividad.
- 6 Ejercer las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y área de desempeño.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Funcionamiento del sector y sus entidades  
Normas de tránsito y transporte  
Plan de Desarrollo nacional y distrital  
Plan Maestro de Movilidad  
Informática nivel intermedio  
Formulación y evaluación de proyectos  
Herramientas de ofimática

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Orientación a resultados.</li> <li>▪ Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>▪ Transparencia.</li> <li>▪ Compromiso con la Organización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Experticia profesional.</li> <li>▪ Conocimiento del entorno.</li> <li>▪ Construcción de relaciones.</li> <li>▪ Iniciativa.</li> </ul>

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Continuación de la Resolución N°.

Página 11 de 38

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

Título profesional correspondiente a los siguientes núcleos básicos de conocimiento y carreras: Derecho y Afines (Derecho, Jurisprudencia), Administración (Administración de Empresas, Administración Pública, Administración de Negocios), Economía (Economía), Ingeniería Civil y Afines (Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte y Vías), Ingeniería Industrial y Afines (Ingeniería Industrial), Ingeniería de Sistemas y Telemática (Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones), Ingeniería Ambiental y Sanitaria (Ingeniería Ambiental), Ingeniería Mecánica y Afines (Ingeniería Mecánica), Ingeniería Eléctrica y Afines (Ingeniería Eléctrica), Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines (Ingeniería Electrónica), Ciencias Sociales y Humanas (Planeación y Desarrollo Social), Sociología y Trabajo Social (Sociología).

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.

Tres (3) años de experiencia profesional o Docente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Continuación de la Resolución N°.

Página 12 de 38

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"

## I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	105
Grado:	04
No. de cargos	Dos (2)
Dependencia:	Despacho
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Despacho

## II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL SECRETARIO

## III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar permanentemente al Secretario en los temas relacionados con el objeto y la misión institucional, con la oportunidad y eficacia requerida.

## IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1 Asesorar al Secretario en temas administrativos, técnicos, jurídicos y financieros brindando el acompañamiento requerido con unidad de criterio, en cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 2 Asesorar en los aspectos relacionados con la prestación de servicios de la Secretaría y en general del sector, de conformidad con el Plan Maestro de Movilidad y Plan de Desarrollo Distrital.
- 3 Elaborar y tramitar, respuestas y conceptos sobre consultas y peticiones formuladas al Despacho, de acuerdo con las orientaciones del Secretario.
- 4 Revisar los documentos elaborados por las dependencias de la Entidad para firma del Secretario o para su información, de acuerdo a la normatividad vigente y Planes establecidos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Continuación de la Resolución N°.

Página 13 de 38

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

- 5 Elaborar los estudios, diagnósticos, proyectos, documentos y actos administrativos que deba proferir el Secretario, con el fin de fortalecer la gestión y según directrices impartidas.
- 6 Ejercer las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y área de desempeño.

## V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Funcionamiento del sector y sus entidades  
Normas de tránsito y transporte  
Plan de Desarrollo nacional y distrital  
Plan Maestro de Movilidad  
Temas Administrativos  
Herramientas de ofimática

## VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Orientación a resultados.</li><li>▪ Orientación al usuario y al ciudadano.</li><li>▪ Transparencia.</li><li>▪ Compromiso con la Organización.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Experticia profesional.</li><li>▪ Conocimiento del entorno.</li><li>▪ Construcción de relaciones.</li><li>▪ Iniciativa.</li></ul>

## VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a los siguientes núcleos básicos de conocimiento y carreras: Derecho y Afines (Derecho, Jurisprudencia), Administración (Administración de Empresas,	Treinta (30) meses de experiencia profesional o Docente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Continuación de la Resolución N°.

Página 14 de 38

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

Administración Pública, Administración de Negocios), Economía (Economía), Ingeniería Civil y Afines (Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte y Vías), Ingeniería Industrial y Afines (Ingeniería Industrial), Ingeniería de Sistemas y Telemática (Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones), Ingeniería Ambiental y Sanitaria (Ingeniería Ambiental), Ingeniería Mecánica y Afines (Ingeniería Mecánica), Ingeniería Eléctrica y Afines (Ingeniería Eléctrica), Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines (Ingeniería Electrónica), Ciencias Sociales y Humanas (Planeación y Desarrollo Social), Sociología y Trabajo Social (Sociología).

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

## I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Subsecretario de Despacho
Código:	045
Grado:	08
No. de cargos	Tres (3)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Despacho

## II. ÁREA FUNCIONAL: SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SECTORIAL

## III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir las políticas en materia de tránsito, transporte, seguridad vial, infraestructura vial y de transporte y del Sistema de Información Sectorial, y aprobar los estudios orientados al logro de la sostenibilidad económica, financiera, social y ambiental del sector movilidad, de acuerdo con los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo, del Plan Maestro de Movilidad y la normatividad vigente.

## IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1 Definir las políticas y establecer planes, programas, proyectos, regulaciones y expedición de autorizaciones, para la administración y el control del tránsito, el transporte y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y de seguridad vial, de acuerdo al Plan Distrital de Desarrollo, al Plan Maestro de Movilidad y a la normatividad vigente.
- 2 Fijar políticas para el desarrollo, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial y de transporte, de acuerdo al Plan Distrital de Desarrollo, al Plan de Ordenamiento Territorial, al Plan Maestro de Movilidad y a la normatividad vigente.
- 3 Aprobar los estudios que se adelanten en el sector y elaborar las líneas de base para la planificación de la movilidad y sus subsistemas y establecer y evaluar estrategias para la optimización de los recursos, de acuerdo con el Plan Distrital de Desarrollo, Plan Maestro de Transporte Regional, el Plan Maestro de Movilidad y los procesos establecidos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Continuación de la Resolución N°.

Página 16 de 38

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

- 4 Orientar el diseño de la política y mecanismos para la construcción, mantenimiento y explotación económica de la infraestructura vial y de transporte, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 5 Definir las políticas de prestación de servicios al ciudadano en materia de movilidad estableciendo los parámetros para su evaluación y seguimiento, de acuerdo con la normatividad vigente y en desarrollo del Plan Estratégico institucional.
- 6 Administrar el Sistema de Información Sectorial y fijar su política para el establecimiento de programas y proyectos en materia de desarrollo, modernización y tecnología informática al servicio de la comunidad, de acuerdo con el Plan Distrital de Desarrollo, Plan Maestro de Movilidad y a las normas que le sean aplicables.
- 7 Liderar las estrategias, planes y programas sobre educación vial, de acuerdo al Plan Distrital de Desarrollo, al Plan Maestro de Movilidad y a la normatividad vigente.
- 8 Ejercer las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y área de desempeño.

## V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Funcionamiento del sector y sus entidades  
Plan Nacional de Desarrollo  
Plan Maestro de Movilidad  
Plan de Ordenamiento Territorial  
Plan Distrital de Desarrollo  
Normatividad nacional y distrital en materia de tránsito y transporte  
Tecnología de la Información y comunicación  
Herramientas ofimáticas

## VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERÁRQUICO





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Orientación a resultados</li><li>▪ Orientación al usuario y al ciudadano.</li><li>▪ Transparencia</li><li>▪ Compromiso con la Organización</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Liderazgo.</li><li>▪ Planeación.</li><li>▪ Toma de decisiones.</li><li>▪ Dirección y desarrollo de personal.</li><li>▪ Conocimiento del entorno.</li></ul>
--	--

## VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional correspondiente a los siguientes núcleos básicos de conocimiento y carreras: Administración (Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Tecnológica), Ingeniería Civil y Afines (Ingeniería Civil, Ingeniería Urbana, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería de Transporte y Vías), Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines (Ingeniería de Sistemas), Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines (Ingeniería Ambiental), Ingeniería Eléctrica y Afines (Ingeniería Eléctrica), Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines (Ingeniería Electrónica), Ingeniería Industrial y Afines (Ingeniería Industrial), Ingeniería Mecánica y Afines (Ingeniería Mecánica), Arquitectura (Urbanismo).</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Cuatro (4) años de experiencia profesional o Docente.</p>

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

## II. ÁREA FUNCIONAL: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir la ejecución de las políticas, planes y programas de tránsito y transporte de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Maestro de Movilidad del Distrito Capital.

### IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1 Dirigir el cumplimiento de la regulación y control de las normas de tránsito, del sistema de señalización y semaforización, del registro de vehículos automotores, del transporte público individual, de las modalidades de transporte no motorizado y peatonal y del establecimiento en vías y espacios públicos, de acuerdo con las normas establecidas.
- 2 Dirigir la organización y ejecución de las campañas de seguridad y educación vial, en concordancia con el Plan Maestro de Movilidad, el Plan Estratégico y las metodologías diseñadas en esta materia.
- 3 Orientar y vigilar la aplicación de las políticas y procedimientos en materia de imposición y cobro de cartera de multas, cobro coactivo y procesos jurídicos de tránsito y transporte, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 4 Dirigir en coordinación con las demás entidades competentes del sector, el control y seguimiento a los prestadores y vehículos del servicio de transporte, acorde con las normas vigentes.
- 5 Orientar la prestación de servicios ofrecidos a la ciudadanía por la Secretaría, de manera directa o indirecta, de acuerdo a los procedimientos y a las normas vigentes.
- 6 Ejercer las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y área de desempeño.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Continuación de la Resolución N°.

Página 19 de 38

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

Funcionamiento del sector y sus entidades  
Plan de Desarrollo Distrital  
Plan de Ordenamiento Territorial  
Plan Maestro de Movilidad  
Normatividad nacional y distrital en materia de tránsito y transporte  
Herramientas de ofimática

## VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Orientación a resultados</li><li>▪ Orientación al usuario y al ciudadano.</li><li>▪ Transparencia</li><li>▪ Compromiso con la Organización</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Liderazgo.</li><li>▪ Planeación.</li><li>▪ Toma de decisiones.</li><li>▪ Dirección y desarrollo de personal.</li><li>▪ Conocimiento del entorno.</li></ul>

## VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a los siguientes núcleos básicos de conocimiento y carreras: Derecho y Afines (Derecho, Jurisprudencia), Administración (Administración en Logística y producción, Administración Tecnológica, Administración Pública, Administración de Empresas, Administración de Negocios), Ingeniería Industrial y Afines (Ingeniería Industrial, Ingeniería	Cuatro (4) años de experiencia profesional o Docente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Continuación de la Resolución N°.

Página 20 de 38

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

de Productividad y Calidad), Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines (Ingeniería de Sistemas), Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines (Ingeniería Ambiental), Ingeniería Mecánica y Afines (Ingeniería Mecánica), Ingeniería Eléctrica y Afines (Ingeniería Eléctrica), Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines (Ingeniería Electrónica), Ingeniería civil y Afines (Ingeniería civil, Ingeniería de Transporte y Vías), Ingeniería Administrativa y Afines (Ingeniería Administrativa), Arquitectura (Urbanismo).

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"

## I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Director Técnico
Código:	009
Grado:	07
No. de cargos	Siete (7)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

## II. ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA – SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SECTORIAL

## III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Liderar la formulación de políticas, estrategias, planes, programas, estudios, proyectos de inversión, regulaciones y autorizaciones en materia de transporte público, privado y no motorizado, con énfasis en los medios alternativos de transporte, en desarrollo de la infraestructura vial y del transporte, en concordancia con los objetivos del Plan Maestro de Movilidad, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Distrital y la normatividad vigente.

## IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1 Dirigir los estudios para fijar las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, regulaciones técnicas y expedición de autorizaciones en el área de su competencia, conjuntamente con las entidades pertinentes, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Maestro de Movilidad, Plan Distrital de Desarrollo y la normatividad vigente.
- 2 Orientar, en coordinación con la Dirección de Estudios Sectoriales y de Servicios, la formulación de las políticas y mecanismos necesarios, para la construcción, mantenimiento y explotación económica de la infraestructura vial y de transporte, en concordancia con el Plan Maestro de Transporte Regional, Plan Maestro de Movilidad, Plan Distrital de Desarrollo y la normatividad vigente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

- 3 Liderar el seguimiento, control y evaluación de la ejecución física y presupuestal de los planes, programas y proyectos acogidos por el Comité Sectorial en materia de transporte e infraestructura, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital.
- 4 Orientar la consolidación y suministro de la información requerida en el área de su competencia, para adelantar los estudios integrales del sistema de movilidad, de acuerdo a los procesos establecidos.
- 5 Dirigir el proceso de información a las entidades competentes e instancias superiores y colegiadas sobre las necesidades de infraestructura vial y de transporte en cumplimiento de los planes y programas vigentes.
- 6 Ejercer las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y área de desempeño.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Ingeniería del Transporte e Ingeniería Civil  
Funcionamiento del sector y sus entidad  
Conocimiento general del Distrito Capital  
Plan Distrital de Desarrollo  
Plan Maestro de Movilidad  
Plan de Ordenamiento Territorial  
Normatividad nacional y distrital en materia de tránsito y transporte  
Herramientas de ofimática

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Orientación a resultados</li><li>▪ Orientación al usuario y al ciudadano.</li><li>▪ Transparencia</li><li>▪ Compromiso con la Organización</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Liderazgo.</li><li>▪ Planeación.</li><li>▪ Toma de decisiones.</li><li>▪ Dirección y desarrollo de personal.</li></ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"

- Conocimiento del entorno.

## VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional correspondiente a los siguientes núcleos básicos de conocimiento y carreras: Ingeniería Civil y Afines (Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte y Vías, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Topográfica), Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática), Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines (Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones) Ingeniería Eléctrica y Afines (Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica), Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines (Ingeniería Ambiental), Ingeniería Mecánica y Afines (Ingeniería Mecánica), Ingeniería Industrial y Afines (Ingeniería Industrial), Administración (Administración Pública, Administración Informática), Arquitectura (Urbanismo).</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Tres (3) años de experiencia profesional o Docente.</p>

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

## II. ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO - SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SECTORIAL

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir la elaboración de los estudios técnicos necesarios para fijar las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, regulaciones técnicas y la expedición de autorizaciones en materia de educación y seguridad vial y la gestión del tránsito, con el propósito de reducir la accidentalidad vial, la contaminación ambiental por fuentes móviles y promover el mejoramiento del tránsito, de acuerdo con el Plan Maestro de Movilidad y la normatividad vigente.

### IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1 Elaborar los estudios técnicos necesarios para garantizar la seguridad vial y para definir los lineamientos para la señalización vial y semaforización en el Distrito Capital, de acuerdo con el Plan Maestro de Movilidad.
- 2 Diseñar y aprobar metodologías para adelantar campañas de pedagogía ciudadana, en materia de educación y seguridad vial y hacer seguimiento y evaluación a las mismas, acorde con los procesos y las estrategias establecidas.
- 3 Aprobar los planes de manejo del tránsito, que sean sometidos a revisión de la Secretaría Distrital de Movilidad, en concordancia con la normatividad vigente y los procesos establecidos.
- 4 Dirigir los análisis estadísticos de los parámetros de tránsito y accidentalidad vial con el fin de definir las estrategias necesarias para la reducción de la accidentalidad vial y la contaminación ambiental por fuentes móviles, en concordancia con el Plan Maestro de Movilidad y la normatividad vigente.
- 5 Participar y orientar la formulación de políticas, planes, programas, estudios y proyectos de inversión, conjuntamente con los organismos y entidades del sector de la movilidad, de acuerdo con la normatividad vigente y el Plan Maestro de Movilidad.
- 6 Preparar los proyectos para reglamentar y controlar el tránsito de vehículos, peatones y seguridad vial en el Distrito Capital, de acuerdo con el Plan Maestro de Movilidad.
- 7 Aprobar los estudios de tránsito para desarrollos urbanísticos y obras de infraestructura vial, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad relacionada.
- 8 Ejercer las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y área de desempeño.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Continuación de la Resolución N°.

Página 25 de 38

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

## V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimiento de Ingeniería de Transporte  
Conocimiento general del Distrito Capital  
Funcionamiento del sector y sus entidades  
Plan de Desarrollo Distrital  
Plan de Ordenamiento Territorial  
Plan Maestro de Movilidad  
Normatividad nacional y distrital en materia de tránsito y transporte  
Herramientas de ofimática

## VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Orientación a resultados</li><li>▪ Orientación al usuario y al ciudadano.</li><li>▪ Transparencia</li><li>▪ Compromiso con la Organización</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Liderazgo.</li><li>▪ Planeación.</li><li>▪ Toma de decisiones.</li><li>▪ Dirección y desarrollo de personal.</li><li>▪ Conocimiento del entorno.</li></ul>

## VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a los siguientes núcleos básicos de conocimiento y carreras: Ingeniería Civil y Afines (Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte y Vías, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Topográfica), Ingeniería	Tres (3) años de experiencia profesional o Docente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Continuación de la Resolución N°.

Página 26 de 38

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

Ambiental, Sanitaria y Afines (Ingeniería Ambiental), Ingeniería Mecánica y Afines (Ingeniería Mecánica), Ingeniería Eléctrica y Afines (Ingeniería Eléctrica), Ingeniería Industrial y Afines (Ingeniería Industrial), Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines (Ingeniería Electrónica), Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines (Ingeniería de Sistemas), Arquitectura (Urbanismo).

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.

## II. ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN DE ESTUDIOS SECTORIALES Y DE SERVICIOS - SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SECTORIAL

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Definir y dirigir estudios económicos, de sostenibilidad ambiental, social y financiera y proponer alternativas para mejorar la prestación de los servicios del sector de la movilidad, y de acuerdo con lo propuesto en el Plan Distrital de Desarrollo y el Plan Maestro de Movilidad.

### IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1 Orientar los planes, programas, proyectos y estudios de costo beneficio de los proyectos de inversión, conjuntamente con los organismos del sector y entidades pertinentes, en concordancia con el Plan Maestro de Movilidad y ajustados a las normas vigentes.
- 2 Dirigir los estudios económicos, de sostenibilidad ambiental, social y financiera, de acuerdo con los procesos establecidos.
- 3 Dirigir los análisis y evaluaciones de impacto ambiental de las medidas adoptadas en el sector manteniendo comunicación permanente con organismos y entidades del nivel distrital, nacional e



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Continuación de la Resolución N°.

Página 27 de 38

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

internacional del sector, de acuerdo con los planes, programas y proyectos de la política ambiental.

- 4 Definir alternativas y liderar los estudios de los servicios que se ofrecen directamente y por los prestados por las entidades que conforman el sector y evaluar el grado de satisfacción de los usuarios y la conveniencia económica, de acuerdo con los procesos y planes establecidos.
- 5 Orientar los estudios que sustenten la definición de políticas sobre democratización del sistema de transporte masivo y público colectivo, en concordancia con los planes institucionales, procesos y estrategias establecidas.
- 6 Gestionar las políticas de gestión de recursos para financiar los programas y proyectos del sector, de acuerdo con el Plan Maestro de Movilidad y a los procedimientos establecidos.
- 7 Establecer las políticas de recaudo y manejo financiero por concepto de multas y sanciones, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Hacienda Distrital.
- 8 Ejercer las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y área de desempeño.

## V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Funcionamiento del sector y sus entidades  
Conocimiento general del Distrito Capital  
Plan de Desarrollo Distrital  
Plan Maestro de Movilidad  
Plan de Ordenamiento Territorial  
Normatividad nacional y distrital en materia de tránsito y transporte  
Métodos cuantitativos y de proyecciones económicas  
Finanzas  
Herramientas de ofimática

## VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERÁRQUICO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Orientación a resultados.</li><li>▪ Orientación al usuario y al ciudadano.</li><li>▪ Transparencia.</li><li>▪ Compromiso con la Organización.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Liderazgo.</li><li>▪ Planeación.</li><li>▪ Toma de decisiones.</li><li>▪ Dirección y desarrollo de personal.</li><li>▪ Conocimiento del entorno.</li></ul>
---	--

## VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional correspondiente a los siguientes núcleos básicos de conocimiento y carreras: Economía (Economía), Administración (Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Ambiental), Ingeniería Civil y Afines (Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte y Vías), Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines (Ingeniería Ambiental), Ingeniería Mecánica y Afines (Ingeniería Mecánica), Ingeniería Eléctrica y Afines (Ingeniería Eléctrica), Ingeniería Industrial y Afines (Ingeniería Industrial), Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines (Ingeniería Electrónica), Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines (Ingeniería de Sistemas).</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Tres (3) años de experiencia profesional o Docente.</p>

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

## II. ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA– SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Liderar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos, en materia de infraestructura vial y de transporte, acorde con el Plan Maestro de Movilidad, el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad vigente.

### IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1 Dirigir el control y seguimiento a los prestadores del servicio de transporte público, a los vehículos que prestan estos servicios, a los estacionamientos e intercambiadores modales, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Maestro de Movilidad y demás normatividad vigente.
- 2 Dirigir el control de la operación de semaforización y señalización de los segmentos viales del Distrito Capital, conforme a los lineamientos establecidos y especificaciones técnicas.
- 3 Organizar la ejecución de las capacitaciones y campañas pedagógicas en materia de seguridad vial, orientadas a la ciudadanía, organismos públicos y privados, en coordinación con las demás dependencias y en desarrollo del Plan Maestro de Movilidad.
- 4 Aprobar los planes de manejo del tránsito, de acuerdo con los parámetros generales establecidos y según las normas vigentes.
- 5 Fijar conceptos, aprobar y revisar los planes de manejo del tránsito por ejecución de obras, eventos y aglomeraciones que afecten la circulación en vías para minimizar el impacto sobre tráfico de vehículos y peatones, según la reglamentación expedida por la Secretaría y la normatividad vigente.
- 6 Revisar el cumplimiento de los protocolos de seguridad para el transporte de carga en la jurisdicción del Distrito Capital, dentro del ámbito de sus competencias, de acuerdo con lo establecido en el Plan Maestro de Movilidad y demás normatividad vigente.
- 7 Organizar las estrategias, planes y programas para ejercer el control de elementos contaminantes, con el fin de prevenir la accidentalidad y la contaminación ambiental por fuentes móviles, de conformidad con lo establecido en el manual de procesos y procedimientos.
- 8 Dirigir el control del tráfico y de los actores de la movilidad, informando a las instancias pertinentes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Continuación de la Resolución N°.

Página 30 de 38

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

- 9 sobre el resultado del control, para que se inicie la investigación pertinente cuando hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Plan Maestro de Movilidad y demás normatividad vigente.  
Dirigir las actividades orientadas a la recolección y suministro de la información requerida, para la elaboración de los estudios técnicos necesarios en materia de movilidad y vigilar el cumplimiento de las normas técnicas que lo regulan, de acuerdo con el Plan Maestro de Movilidad y los procesos establecidos.
- 10 Ejercer las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y área de desempeño.

## V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Funcionamiento del sector y sus entidades  
Conocimiento general del Distrito Capital  
Plan de Desarrollo Distrital  
Plan Maestro de Movilidad  
Plan de Ordenamiento Territorial  
Normatividad nacional y distrital en materia de tránsito y transporte  
Herramientas de ofimática

## VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Orientación a resultados</li><li>▪ Orientación al usuario y al ciudadano.</li><li>▪ Transparencia</li><li>▪ Compromiso con la Organización</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Liderazgo.</li><li>▪ Planeación.</li><li>▪ Toma de decisiones.</li><li>▪ Dirección y desarrollo de personal.</li><li>▪ Conocimiento del entorno.</li></ul>

## VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Continuación de la Resolución N°.

Página 31 de 38

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional correspondiente a los siguientes núcleos básicos de conocimiento y carreras: Ingeniería Civil y Afines (Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte y Vías, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Topográfica, Ingeniería Urbana), Ingeniería Industrial y afines (Ingeniería Industrial), Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines (Ingeniería Ambiental), Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines (Ingeniería Electrónica), Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines (Ingeniería de Sistemas), Ingeniería Administrativa y Afines (Ingeniería Administrativa), Ingeniería Mecánica y Afines (Ingeniería Mecánica), Ingeniería Eléctrica y Afines (Ingeniería Eléctrica), Arquitectura (Urbanismo, Arquitectura), Administración (Administración Pública, Administración de Empresas).</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Tres (3) años de experiencia profesional o Docente.</p>

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

## II. ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO– SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir la prestación de servicios al ciudadano, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico institucional, los estándares de calidad y los procesos y procedimientos establecidos.

### IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1 Liderar e implementar el diseño de los modelos de prestación de servicios en los puntos de atención y canales de comunicación de la Secretaría y organizar la prestación directa de éstos, en cumplimiento de la normatividad vigente.
- 2 Supervisar que los servicios que preste la entidad a través de terceros, sean con eficiencia y calidad.
- 3 Optimizar el sistema de peticiones quejas y reclamos de la Secretaría, y promover la defensa de los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 4 Dirigir la operación de los centros locales de movilidad y demás puntos de servicio al ciudadano de la Secretaría, de acuerdo con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano.
- 5 Orientar la movilidad con seguridad, a través de campañas y demás actividades pedagógicas, integrando a los diferentes actores de la movilidad e invitándolos a acatar las normas de tránsito y transporte establecidas.
- 6 Orientar a los organismos competentes en los operativos de control en vía, sobre la prestación de los servicios de la entidad a los ciudadanos, de acuerdo a las normas vigentes.
- 7 Gestionar las solicitudes de los ciudadanos y de las autoridades de las localidades en materia de información del sector movilidad, conforme al Plan Maestro de Movilidad y los procesos y procedimientos vigentes.
- 8 Establecer y definir metodologías de Inducción y Reinducción de los servidores de puntos de contacto con el ciudadano, de acuerdo con las Políticas Distritales de servicio al ciudadano.



"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"

9 Ejercer las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y área de desempeño.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Funcionamiento del sector y sus entidades  
Plan de Ordenamiento Territorial  
Plan Maestro de Movilidad  
Normatividad nacional y distrital en materia de tránsito y transporte  
Técnicas del servicio al usuario  
Herramientas Ofimáticas

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Orientación a resultados</li> <li>▪ Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>▪ Transparencia</li> <li>▪ Compromiso con la Organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Liderazgo.</li> <li>▪ Planeación.</li> <li>▪ Toma de decisiones.</li> <li>▪ Dirección y desarrollo de personal.</li> <li>▪ Conocimiento del entorno.</li> </ul>

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a los siguientes núcleos básicos de conocimiento y carreras: Administración (Administración de Empresas, Administración Pública), Derecho y Afines (Derecho, Jurisprudencia), Ingeniería Industrial y afines	Tres (3) años de experiencia profesional o Docente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Continuación de la Resolución N°.

Página 34 de 38

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

(Ingeniería Industrial), Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines (Ingeniería Ambiental), Ingeniería Mecánica y Afines (Ingeniería Mecánica), Ingeniería Eléctrica y Afines (Ingeniería Eléctrica), Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines (Ingeniería Electrónica), Ingeniería Civil y Afines (Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte y Vías), Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines (Ingeniería de Sistemas), Economía (Economía).

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.

**ARTÍCULO 2°.-** Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 442 del 01 de junio de 2015 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en cuanto a los conocimientos básicos esenciales, para los siguientes empleos pertenecientes al nivel asesor, así:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"

## NIVEL ASESOR

### I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Jefe Oficina Asesora
Código:	115
Grado:	06
No. de cargos	Dos (2)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. ÁREA FUNCIONAL: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar en la formulación de las políticas de la Secretaría en materia de planeación, formulación y seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos para el logro de los objetivos y metas institucionales.

### IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1 Organizar la preparación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de la Secretaría, de los Planes de Acción de las dependencias y proyectos de inversión, para el cumplimiento de objetivos y metas definidas en los planes, programas y proyectos.
- 2 Planear de manera coordinada con la Subsecretaría de Gestión Corporativa la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de inversión, su actualización, análisis y seguimiento en concordancia con el Plan de Acción Institucional y el Plan de Desarrollo Distrital.
- 3 Dirigir la sostenibilidad y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la entidad tendiente a brindar un mejor servicio a los usuarios internos y externos, de acuerdo con los objetivos y metas institucionales.
- 4 Asesorar a las diferentes dependencias para la formulación y aplicación de indicadores de gestión, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas definidas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Continuación de la Resolución N°.

Página 36 de 38

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

- 5 Dirigir las actividades relacionadas con la elaboración y la actualización del Manual de Procesos de la Secretaría, en coordinación con las demás dependencias, de acuerdo a las metas y objetivos institucionales.
- 6 Asesorar la formulación de los programas y proyectos contenidos dentro del Plan Maestro de Movilidad y diseñar el Plan Anual Operativo de la Secretaría efectuando su seguimiento, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital.
- 7 Ejercer las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y área de desempeño.

## V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Plan de Desarrollo  
Proyectos de inversión  
Plan Estratégico  
Plan Maestro de Movilidad  
Planeación Estratégica  
Herramientas de ofimática  
Sistemas Integrados de Gestión  
Sistema de Gestión de Calidad

## VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Orientación a resultados.</li><li>▪ Orientación al usuario y al ciudadano.</li><li>▪ Transparencia.</li><li>▪ Compromiso con la Organización.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Experticia profesional.</li><li>▪ Conocimiento del entorno.</li><li>▪ Construcción de relaciones.</li><li>▪ Iniciativa.</li></ul>

## VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Continuación de la Resolución N°.

Página 37 de 38

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional correspondiente a los siguientes núcleos básicos de conocimiento y carreras: Administración (Administración de Empresas, Administración Pública), Contaduría Pública (Contaduría Pública), Economía (Economía), Ingeniería Industrial y Afines (Ingeniería Industrial), Ingeniería Administrativa y Afines (Ingeniería Administrativa), Ingeniería Civil y Afines (Ingeniería de Transporte y Vías).</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Cuatro (4) años de experiencia profesional o Docente.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Continuación de la Resolución N°.

Página 38 de 38

*"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"*

**ARTICULO 3°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su refrendación, modifica en lo pertinente la Resolución 0442 de 2015 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_

**JUAN PABLO BOCAREJO SUESCUN**  
Secretario Distrital de Movilidad

Refrendado por:

**HERNANDO VARGAS ACHE**  
Director Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (e)